

CARTA DE ACLARACIÓN № 2

Santiago, 15 de febrero de 2018

A: SRES. PROPONENTES

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MAT. : CARTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍAS PARA COCHERAS C12 Y C13 EN TALLER LO OVALLE"

Por intermedio del presente, envío para su conocimiento y revisión, documento señalado en la materia.

Documento es aclaratorio del proceso de licitación pública de nombre "INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍAS PARA COCHERAS C12 Y C13 EN TALLER LO OVALLE", en el cual se informa a los posibles proponentes la siguiente información:

Aclaración a las Bases de Licitación.

ACLARACIÓN Nº 1:

BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

Art. 14 Presentación y antecedentes de la oferta.

g) FORMULARIO Nº 7 Organización:

El Proponente deberá entregar la descripción de la estructura de la organización (organigrama) que será implementada para ejecutar las obras, indicando la relación con la organización central del Proponente. Esta estructura deberá hacerse hasta el nivel de jefes de obra, con indicación de las relaciones entre las áreas de los elementos responsables, consignando explícitamente al menos: jefe residente de obras (administrador), jefes de terreno, profesionales jefes de área y/o especialidad, experto en prevención de riesgos y asesores. Se deben anexar los currículos vitae de todos los profesionales y técnicos, hasta el nivel de jefes de obra, señalando su experiencia en el área (para todos los profesionales se deberá incluir los correspondientes certificados de título). La información debe ser presentada en base a un organigrama funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa.



Debe decir:

g) FORMULARIO Nº 7 Organización:

El Proponente deberá entregar la descripción de la estructura de la organización (organigrama) que será implementada para ejecutar las obras, indicando la relación con la organización central del Proponente. Esta estructura deberá hacerse hasta el nivel de jefes de obra, con indicación de las relaciones entre las áreas de los elementos responsables, consignando explícitamente al menos:

- Jefe de proyecto: Ingeniero civil o ingeniero constructor o constructor civil con 5 años de experiencia en la dirección y coordinación de trabajos de alcance similar y características técnicas.
- Supervisor de terreno: Profesional calificado con al menos 3 (tres) años de experiencia en obras de similar características técnicas.
- Jefe de ingeniería: Profesional calificado con al menos 10 (diez) años de experiencia en obras de similar características técnicas y 2 (dos) proyectos previos ferroviarios.
- Experto Prevención de Riesgo: Profesional en prevención como asesor con experiencia de 3
 (tres) años en supervisión en terreno de obras de similares características, manejo de
 problemáticas ambientales, conocimiento sobre la legislación ambiental y certificación
 Servicio de Salud.
- Experto en Control de Calidad: Profesional en Control de Calidad con 3 (tres) años de experiencia en supervisión de obras de similares características.

Se deben anexar los currículos vitae de todos los profesionales y técnicos, hasta el nivel de jefes de obra, señalando su experiencia en el área (para todos los profesionales se deberá incluir los correspondientes certificados de título). La información debe ser presentada en base a un organigrama funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa.

El Jefe de Terreno y Experto Prevención de Riesgos deben tener presencia en terreno durante todos los trabajos de construcción de la obra.

i) **FORMULARIO Nº 9** Identificación del Representante Técnico ante Metro S.A. para el Desarrollo del Contrato: En este formulario el Proponente deberá designar un Representante Técnico para todos los efectos relacionados con el desarrollo del futuro Contrato de Suministro, incluyendo su currículo. Este Formulario será firmado por el Representante Técnico designado y por un Mandatario General de la empresa Proponente o aquellos correspondientes a los integrantes del consorcio en su caso, designados según el Formulario. Metro S.A. se reserva el derecho de exigir respaldo jurídico de los firmantes.

Debe Decir:

i) **FORMULARIO Nº 9** <u>Identificación del Representante Técnico ante Metro S.A. para el Desarrollo del Contrato</u>: En este formulario el Proponente deberá designar un Representante Técnico para todos los



efectos relacionados con el desarrollo del futuro Contrato de Suministro, incluyendo su currículo. Este Formulario será firmado por el Representante Legal de la Empresa Proponente o aquellos correspondientes a los integrantes del consorcio en su caso, designados según el Formulario. Metro S.A. se reserva el derecho de exigir respaldo jurídico de los firmantes.

ACLARACIÓN Nº 2:

BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

FORMULARIO N°9

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO ANTE METRO S.A. PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA: INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍAS PARA COCHERAS C12 Y C13 EN TALLER LO OVALLE

| PROPONENTE: | |
|-----------------------------------|--|
| El Proponente, por la presente, | designa como su Representante Técnico, ante Metro S.A. u otras |
| entidades chilenas, para efectos | del desarrollo técnico y administrativo del Contrato, a la siguiente |
| persona: | |
| REPRESENTANTE TÉCNICO | |
| Nombre | : |
| Cédula Nacional de Identidad | :(para nacionalidad Chilena o |
| equivalente para nacionalidad ext | tranjera) |
| Teléfono | : |
| Fax | : |
| Correo Electrónico : | |
| DOMICILIO DEL MANDATARIO GE | NERAL |
| Calle | : |
| Comuna | : |
| Ciudad | : |
| País : | |



| REPRESENTANTE DEL PROPONENTE | | |
|---|--|--|
| (Firma y Timbre) | | |
| Fecha:/ | | |
| | | |
| Debe Decir: | | |
| | FORMULARIO N°9 | |
| | TORNOLARIO N 3 | |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAN | TE TÉCNICO ANTE METRO S.A. PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO | |
| LICITACIÓN PÚBLICA: INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE VÍAS PARA COCHERAS C12 Y C13 EN TALLER LO OVALLE | | |
| PROPONENTE: | | |
| | esigna como su Representante Técnico, ante Metro S.A. u otras el desarrollo técnico y administrativo del Contrato, a la siguiente | |
| REPRESENTANTE TÉCNICO | | |
| Nombre | : | |
| Cédula Nacional de Identidad equivalente para nacionalidad extra | :(para nacionalidad Chilena o | |
| Teléfono | : | |
| Fax | : | |
| Correo Electrónico : | | |
| DOMICILIO DEL REPRESENTANTE TÉ | CNICO | |
| Calle | : | |



| Comuna | |
|------------------------------------|--|
| Ciudad : | |
| País : | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE | |
| (Firma y Timbre) | |
| Fecha:// | |



ACLARACIÓN Nº 3:

BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

Art. 28 Plazo de Construcción

El plazo total de ejecución de la obra será de 170 (ciento setenta) días corridos, contados desde la fecha consignada en el acta de entrega de terreno. Se entiende por días corridos, días sucesivos que incluyen sábados, domingos y festivos.

No se contabilizarán en el plazo de ejecución de la obra los días en que por razones técnicas de Metro, el Contratista no pueda trabajar. Estos días adicionales no darán lugar a indemnización de ninguna especie a favor del Contratista.

El inicio de la obra estará sujeto a la aprobación, de parte de Metro S.A., de las garantías y seguros exigidos en esta licitación.

Debe decir:

Art. 28 Plazo de Construcción

El plazo total de ejecución de la obra será de 9 (nueve) meses contados a partir de la fecha de subscripción del Contrato.

No se contabilizarán en el plazo de ejecución de la obra los días en que por razones técnicas de Metro, el Contratista no pueda trabajar. Estos días adicionales no darán lugar a indemnización de ninguna especie a favor del Contratista.

El inicio de la obra estará sujeto a la aprobación, de parte de Metro S.A., de las garantías y seguros exigidos en esta licitación.

ACLARACIÓN Nº 4:

BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

Art. 30 Responsabilidad del Contratista

El Contratista será el único responsable en todo momento de la buena ejecución de los trabajos que se le encarguen, de la seguridad en los frentes de trabajo y de la estricta observancia de los procedimientos



constructivos, debiendo cumplir fielmente las especificaciones técnicas y planos del Proyecto y las instrucciones que le imparta la ITO o Metro S.A. Será responsable además, de acuerdo a las normas generales de Derecho Civil, por todos los perjuicios que se deriven de la ejecución del contrato, ya sea en las obras propiamente tales, como también en las construcciones vecinas, servicios públicos y/o privados y otros.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades emanadas del contrato, el Contratista será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato a causa de negligencias, acciones u omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

El Contratista se obliga a dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, laborales y previsionales con respecto al personal que utilice en el contrato.

En caso que se generen residuos domiciliarios y/o asimilables serán retirados de la obra por el servicio de recolección contratado por el Contratista y dispuestos en un relleno sanitario autorizado. No se permitirá al Contratista almacenar residuos en las instalaciones de Metro S.A.

Debe decir:

Art. 30 Responsabilidad del Contratista

El Contratista será el único responsable en todo momento de la buena ejecución de los trabajos que se le encarguen, de la seguridad en los frentes de trabajo y de la estricta observancia de los procedimientos constructivos, debiendo cumplir fielmente las especificaciones técnicas y planos del Proyecto y las instrucciones que le imparta la ITO o Metro S.A. Será responsable además, de acuerdo a las normas generales de Derecho Civil, por todos los perjuicios que se deriven de la ejecución del contrato, ya sea en las obras propiamente tales, como también en las construcciones vecinas, servicios públicos y/o privados y otros.

El Contratista será responsable de los suministros entregados por Metro, tales como los dos aparatos de vías Tg0.20 mecano-soldado, incluyendo timonería de mando, durmientes y pernería para su implantación. Será responsable además, que los suministros sean instalados siguiendo las instrucciones especificadas o prácticas recomendadas por el fabricante.

El Contratista será responsable tanto de los suministros entregados por Metro como los provistos por ellos mismos durante toda la ejecución de la obra hasta su Recepción Provisional y se prolongará hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades emanadas del contrato, el Contratista será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo



que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato a causa de negligencias, acciones u omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

El Contratista se obliga a dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, laborales y previsionales con respecto al personal que utilice en el contrato.

En caso que se generen residuos domiciliarios y/o asimilables serán retirados de la obra por el servicio de recolección contratado por el Contratista y dispuestos en un relleno sanitario autorizado. No se permitirá al Contratista almacenar residuos en las instalaciones de Metro S.A.

ACLARACIÓN Nº 5:

BASES ADMINISTRATIVAS

Donde Dice:

Art. 31 Dirección de los Trabajos por el Contratista

El Contratista deberá designar un profesional responsable de los trabajos (Ingeniero de Proyecto), el que deberá ser un ingeniero civil o ingeniero constructor o constructor civil con 5 (cinco) años de experiencia en la dirección y coordinación de trabajos de similar envergadura y características técnicas, que tengan relación con el tema de la presente licitación y haber supervisado la construcción obras de similares características técnicas.

Además, deberá designar los profesionales y/o técnicos que desempeñarán los siguientes cargos:

- Supervisor de Terreno: Deberá ser un técnico calificado con al menos 3 (tres) años de experiencia en obras de similares características técnicas.

- Experto Profesional en Prevención: Deberá considerar un (1) experto profesional en prevención como asesor, el que deberá acreditar a lo menos 3 (tres) años de experiencia y certificación Servicio de Salud, y que haya supervisado en terreno obras de similares características, además de tener experiencia en el manejo de problemáticas ambientales y resolución de éstas en obras y con conocimientos sobre la legislación ambiental y sus formas de cumplimiento, el cual debe atender el aspecto seguridad, desde el momento en que se inicien los trabajos materia de la presente licitación y mientras se estén ejecutando.

Adicionalmente a lo antes señalado, el Contratista deberá disponer durante todo el período que duren las obras, de profesionales y técnicos en cantidad y calidad tal, que aseguren el buen desarrollo del proyecto que se construye.

Si durante el desarrollo de los trabajos Metro S.A. considera que alguno de sus componentes no se ajusta a los requerimientos de la obra, podrá a su sola decisión, solicitar su reemplazo, sin que ello signifique mayores costos para Metro S.A.



Debe decir:

Art. 31 Dirección de los Trabajos por el Contratista

El Contratista deberá designar un profesional responsable de los trabajos (Jefe de Proyecto), el que deberá ser un ingeniero civil o ingeniero constructor o constructor civil con 5 (cinco) años de experiencia en la dirección y coordinación de trabajos de similar envergadura y características técnicas, que tengan relación con el tema de la presente licitación y haber supervisado la construcción obras de similares características técnicas.

Además, deberá designar los profesionales que desempeñarán los siguientes cargos:

- Jefe de Ingeniería: Deberá ser un profesional calificado con al menos 10 (diez) años de experiencia en obras de similares características técnicas y 2 (dos) proyectos previos ferroviarios.
- Jefe de Terreno: Deberá ser un profesional calificado con al menos 3 (tres) años de experiencia en obras de similares características técnicas.
- Experto Prevención de Riesgo: Deberá considerar un (1) experto profesional en prevención como asesor, el que deberá acreditar a lo menos 3 (tres) años de experiencia y certificación Servicio de Salud, y que haya supervisado en terreno obras de similares características, además de tener experiencia en el manejo de problemáticas ambientales y resolución de éstas en obras y con conocimientos sobre la legislación ambiental y sus formas de cumplimiento, el cual debe atender el aspecto seguridad, desde el momento en que se inicien los trabajos materia de la presente licitación y mientras se estén ejecutando.
- Experto en Control de Calidad: Deberá considerar un (1) experto profesional en control de calidad, el que deberá acreditar a lo menos 5 (cinco) años de experiencia y que haya supervisado en terreno obras de similares características.

Adicionalmente a lo antes señalado, el Contratista deberá disponer durante todo el período que duren las obras, de profesionales y técnicos en cantidad y calidad tal, que aseguren el buen desarrollo del proyecto que se construye.

Si durante el desarrollo de los trabajos Metro S.A. considera que alguno de sus componentes no se ajusta a los requerimientos de la obra, podrá a su sola decisión, solicitar su reemplazo, sin que ello signifique mayores costos para Metro S.A.

Metro S.A.